

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DE CURSO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185

SANTIAGO, 04 ABR 2017

VISTOS:

Las leyes N°s 19.886 y 20.981; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio requiere la contratación de un curso de fotografía básica, lo que se enmarca en los lineamientos de las actividades de capacitación establecidas en el Plan Anual de Capacitación aprobado por la Resolución Exenta N° 16 de 18 de enero de 2017.

2.- Que, a consecuencia de lo anterior, esta Fiscalía ha cotizado un curso de fotografía básica en la Academia Fotográfica de Chile, representante local de La Fédération Internationale de l'Art Photographique (FIA), quien lo cotizó por un valor total de \$125.500.- (ciento veinticinco mil quinientos pesos) exentos de impuestos.

3.- Que, la contratación no supera las 3 U.T.M., por lo que procede su contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley N° 19.886.

4.- Que, esta Fiscalía ha seleccionado para que asista al curso ya indicado al funcionario Rodrigo Escobar Isamit.

5.- Que, el financiamiento para este curso será compartido entre la Fiscalía y el funcionario seleccionado, siendo por cuenta del Servicio un 70% de su costo total, y por dicho funcionario el 30% del valor total restante.

6.- Que, por estas consideraciones, y existiendo disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente.

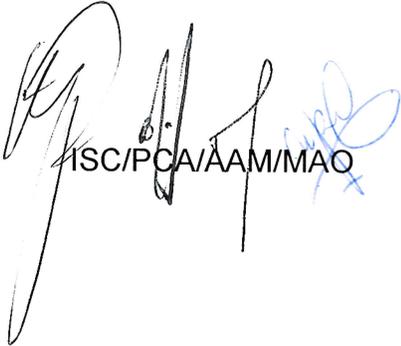
RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE la contratación directa, por ser menor a 3 UTM, de la provisión del curso de Fotografía Básica, con la Academia Fotográfica de Chile, Soc. AF Limitada, RUT N° 76.332.055-3, domiciliada en Los Leones 1990, Providencia.

2.- PÁGUESE, el 70% del costo total del curso que asciende a la suma de \$87.850.- (ochenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos). Corresponderá al funcionario Rodrigo Escobar Isamit pagar directamente a la Academia Fotográfica de Chile el saldo correspondiente al 30% del precio total del curso.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la adquisición al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Fiscal Nacional Económico.


ISC/PCA/AAM/MAO




ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN